



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**

 **REGISTRO ELECTRÓNICO**
REG. OAC LATINA
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 30/10/2020 Hora: 11:26
Nº Anotación: **2020/0835016**

Página 1 de 2

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Latina

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal Vecino: JAVIER ROMERA MARTÍN Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria Fecha de la sesión: 11/11/2020

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN PRESENTADA DE MANERA CONJUNTA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE MÁS MADRID Y PARTIDO SOCIALISTA

El pasado 28 de septiembre de 2020 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) se publicó el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptado en la sesión del 9 de julio de 2020 que consistía en "Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 10.22 "Calle Camarena", promovido por el Grupo Empresarial Canales, S. L. U., Distrito de Latina conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 30 de junio de 2020" y "someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles" plazo que finalizó el 27 de octubre de 2020.

Habiendo sido susceptible de diversas alegaciones, suficientemente motivadas, y habida cuenta de la alarma suscitada entre el vecindario que, ante la certeza de que esos terrenos no van a ser destinados en ningún caso a las dotaciones sociales que se vienen demandando históricamente en el barrio más poblado de Madrid, y viendo además que la situación se agravaría con la saturación que puede suponer el aumento de viviendas sin el aumento consiguiente de infraestructuras dotacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Madrid, el Grupo Municipal Socialista y Mas Madrid presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicitar a la Junta Municipal de Latina para que a su vez inste al Área de Gobierno correspondiente a que proceda a retrotraer las actuaciones del proyecto de urbanización del APE 10.22 en C/Camarena recientemente en proceso de información pública, y de inicio a un proceso de adquisición de los terrenos que no son de propiedad municipal a través de la fórmula que se considere más apropiada, de tal manera que finalmente se pueda modificar el Plan General para que se destine el total de los terrenos del ámbito al uso dotacional más necesario y demandado por los vecinos y vecinas del barrio de Aluche, para lo que recomendamos la apertura de vías de interlocución directa con el tejido social de la zona y así finalmente, se consigan las dotaciones que tanto se necesitan en un barrio tan populoso e infradotado como es Aluche.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



9801FFD738324129

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS
SESIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO - Vocales Concejales y Vocales Vecinos

Página 2 de 2

6 FIRMANTE

En Madrid, a 30 de Octubre de 2020

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz ROMERA MARTÍN JAVIER con número de identificación 50120439N

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.



9801FFD738324129

CSV: 9801FFD738324129

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>